

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 2.947/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 141/2012 a instancia de la parte actora D. Francisco Javier Rivera Mellado contra Fogasa, Invernasur S.L. y Laminacioens Egabrenses S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 29/02/12 del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por D. Francisco Javier Rivera Mellado contra las empresas Laminaciones Egabrenses S.L. y Invernasur S.L., condeno a las mismas directa y solidariamente a que abonen al actor la suma de 2.889,49 €, de la que responderá el Fondo de Garantía Salarial en forma subsidiaria, en

el caso de insolvencia acreditada de ambas codemandadas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Invernasur S.L. y Laminaciones Egabrenses S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.